



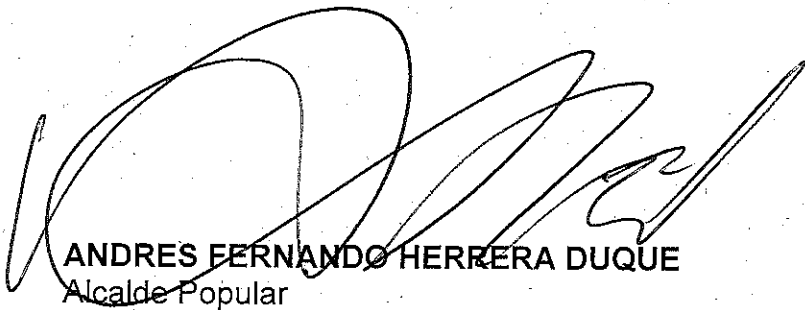
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE EL ÁGUILA
ALCALDÍA MUNICIPAL



SANCION DE ACUERDO NUMERO 022 NOVIEMBRE 24 DE 2017

El suscrito alcalde municipal de El Águila Valle del Cauca en usos de sus facultades legales y habiendo revisado el ACUERDO 022 DE NOVIEMBRE 24 DE 2017, encontrándolo acorde a las leyes, en especial la ley 136 de 1994 procede a sancionarlo.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL AGUILA VALLE DEL CAUCA A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017)



ANDRES FERNANDO HERRERA DUQUE
Alcalde Popular



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE EL ÁGUILA
ALCALDÍA MUNICIPAL



Recibido el 28 de NOVIEMBRE de 2017

En la fecha fue presentado el ACUERDO NUMERO 022 DE NOVIEMBRE 24 de 2017

"POR EL CUAL SE REFORMA Y AJUSTA EL ESTATUTO TRIBUTARIO, PARA EL MUNICIPIO DE EL AGUILA VALLE DEL CAUCA"


YULIAN DANIEL GALLEGO GARCÍA
Secretario de Gobierno

CUMPLASE


ANDRES FERNANDO HERRERA DUQUE
Alcalde Popular

CONSTANCIA: me permito informar que el ACUERDO NUMERO 022 DE NOVIEMBRE 24 de 2017

"POR EL CUAL SE REFORMA Y AJUSTA EL ESTATUTO TRIBUTARIO, PARA EL MUNICIPIO DE EL AGUILA VALLE DEL CAUCA"

Fue leído por bandos el día 28 de Noviembre de 2017 y publicado en cartelera.


MARTHA ISABEL RIOS GALVIS
Personera Municipal

REMISION: en la fecha remito el ACUERDO NUMERO 022 DE NOVIEMBRE 24 de 2017, a la dirección de la Secretaria Jurídica del Departamento del Valle del Cauca, para su estudio, consta de original y una copia.


YULIAN DANIEL GALLEGO GARCÍA
Secretario de Gobierno

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE EL AGUILA
CONCEJO MUNICIPAL**

**ACUERDO No. 022
NOVIEMBRE 24 de 2017**

***“POR EL CUAL SE REFORMA Y AJUSTA EL ESTATUTO TRIBUTARIO,
PARA EL MUNICIPIO DE EL AGUILA VALLE DEL CAUCA”***

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE EL AGUILA VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial de las conferidas por el Artículo 95, 313 287 de la Constitución Política Nacional, la ley 1819 del 2016, la ley 1845 del 2017, y

CONSIDERANDO

Que Compete a los Concejos Municipales, conforme al artículo 313 ordinal 4º de la Constitución Política, “decretar de conformidad con la ley, los tributos y los gastos locales”, competencia que debe ejercer en forma armónica con lo previsto en el artículo 338 ibídem.

Que El artículo 338 ibídem establece que “En tiempo de paz, solamente el Congreso, las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales podrán imponer contribuciones fiscales o parafiscales. La ley, las ordenanzas y los acuerdos deben fijar, directamente, los sujetos activos y pasivos, los hechos y las bases gravables y las tarifas de los impuestos. (...)”

Que en materia del impuesto de industria y comercio y su complementario el impuesto de avisos y tableros, se encuentran en la Ley 97 de 1913, la Ley 14 de 1983 y el Decreto Ley 1333 de 1986.

Que la ley 1819 artículo 342, en su capítulo XVI modificó el artículo 33 de la ley 14 de 1983, compilado en el artículo 196 del decreto ley 1333 de 1986, en

relación al hecho generador, el sujeto pasivo y la base gravable del impuesto de industria y comercio.

Que la ley 1819 en su artículo 343, determino la territorialidad del impuesto de industria y comercio

Que la ley 1819 en su artículo 344, determinó la declaración y el pago nacional de los contribuyentes del impuesto de industria y comercio

Que la ley 1819 en su artículo 349, estableció los elementos de la obligación tributarias del impuesto de alumbrado publico

Que la ley 1845 de julio del 2017 autorizo a los concejos para emitir estampillas pro electrificación rural

Que en mérito de lo expuesto

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: DEROGAR: Derogar el artículo 24 del acuerdo 010 del 2016.

ARTICULO SEGUNDO: CREAR: crear un párrafo en el artículo 25 así:

PARAGRAFO UNICO: Se consideran actividades de servicio todas las tareas, labores o trabajos ejecutados por persona natural o jurídica o por sociedad de hecho, sin que medie relación laboral con quien los contrata, que genere contraprestación en dinero o en especie y que se concreten en la obligación de hacer sin, importar que en ellos predomine el factor material o intelectual

ARTICULO TERCERO: Modificar: Modificar el artículo 28 del acuerdo 010 del 2016, el cual quedara así:

BASE GRAVABLE La base gravable del impuesto de industria y comercio está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios percibidos en el respectivo año gravable, incluidos los ingresos obtenidos por rendimientos financieros, comisiones y en general de los que no estén expresamente excluidos en este artículo. No hacen parte de la base gravable los ingresos

correspondientes a actividades exentas, excluidas o no sujetas, así como las devoluciones, rebajas y descuentos, exportaciones y la venta de activos fijos.

ARTÍCULO CUARTO: TERRITORIALIDAD DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO: El impuesto de industria y comercio se causa a favor del municipio de **EL AGUILA**, bajo las siguientes reglas:

Se mantienen las reglas especiales de causación para el sector financiero señaladas en el artículo 211 del Decreto Ley 1333 de 1986 y de servicios públicos domiciliarios previstas en la Ley 383 de 1997.

1. En la actividad industrial se mantiene la regla prevista en el artículo 77 de la Ley 49 de 1990 y se entiende que la comercialización de productos por él elaborados es la culminación de su actividad industrial y por tanto no causa el impuesto como actividad comercial en cabeza del mismo.
2. En la actividad comercial se tendrán en cuenta las siguientes reglas:
 - a. Si la actividad se realiza en un establecimiento de comercio abierto al público o en puntos de venta, se entenderá realizada en **EL AGUILA**.
 - b. Si la actividad se realiza en **EL AGUILA** en donde no existe establecimiento de comercio ni puntos de venta, la actividad se entenderá realizada, si se perfecciona la venta. Por lo tanto, el impuesto se causa si dentro del territorio municipal de **EL AGUILA** se convierten el precio y la cosa vendida.
 - c. Las ventas directas al consumidor a través de correo, catálogos, compras en línea, tele ventas y ventas electrónicas se entenderán gravadas en el municipio de **EL AGUILA**, si al lugar de despacho de la mercancía la jurisdicción del municipio de **EL AGUILA**.
 - d. En la actividad de inversionistas, los ingresos se entienden gravados en el municipio de **EL AGUILA**, Si la sede de la sociedad donde se poseen las inversiones tiene domicilio en el municipio de **EL AGUILA**.
3. En la actividad de servicios, el ingreso se entenderá percibido en el lugar donde se ejecute la prestación de mismo, salvo en los siguientes casos:
 - a. En la actividad de transporte el ingreso se entenderá percibido en el municipio de **EL AGUILA** desde donde se despacha el bien, mercancía o persona.

b. En los servicios de televisión e Internet por suscripción y telefonía fija, el ingreso se entiende percibido en el municipio de **EL AGUILA** cuando el suscriptor del servicio, se encuentre domiciliado en **EL AGUILA**, conforme lugar informado en el respectivo contrato.

c. En el servicio de telefonía móvil, navegación móvil y servicio de datos, el ingreso se entiende percibido en el domicilio principal del usuario que registre al momento de la suscripción del contrato o en el documento de actualización.

Las empresas de telefonía móvil deberán llevar un registro de ingresos discriminados para el municipio de **EL AGUILA**, conforme la regla aquí establecida. Lo previsto en este literal entrará en vigencia a partir del 1o de enero de 2018.

En las actividades desarrolladas a través de patrimonios autónomos el impuesto se causa a favor del municipio de **EL AGUILA**, sobre la base gravable general y a la tarifa de la actividad ejercida

ARTICULO QUINTO: DECLARACION Y PAGO NACIONAL: El municipio de **EL AGUILA** podrá adoptar el formulario único nacional diseñado por la Dirección General de Apoyo Fiscal del ministerio de Hacienda y Crédito público.

Para efectos de la presentación de la declaración y el pago, el municipio de **EL AGUILA** podrá suscribir convenios con las entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera, con cobertura nacional, de tal forma que los sujetos pasivos puedan cumplir con sus obligaciones tributarias desde cualquier lugar del país, y a través de medios electrónicos de pago, sin perjuicio de remitir la constancia de declaración y pago a la entidad territorial sujeto activo del tributo. La declaración se entenderá presentada en la fecha de pago siempre y cuando se remita dentro de los 15 días hábiles siguientes a dicha fecha.

Las administraciones municipales en cabeza de la secretaria de Hacienda, podrá permitir a los contribuyentes del impuesto de industria y comercio y de los demás tributos por ellas administrados, el cumplimiento de las obligaciones tributarias desde cualquier lugar del país, incluyendo la utilización de medios electrónicos.

PARÁGRAFO. Lo dispuesto en el presente artículo se aplicará en relación con las declaraciones que deban presentarse a partir de la vigencia 2018.

ARTÍCULO SEXTO: ADICIONAR PARAGRAFO AL ARTICULO 52 DEL ACUERDO 010 DEL 2016: CALCULO DE LA BASE GRAVABLE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO: Para establecer la base gravable del impuesto de industria y comercio se deberá tener el siguiente proceso de depuración ordinaria

INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS

- **MENOS** ACTIVIDADES EXCENTAS
- **MENOS** DEVOLUCIONES REBAJAS Y DESCUENTOS
- **MENOS** EXPORTACIONES
- **MENOS** VENTA DE ACTIVOS FIJOS
+ **MÁS** RENDIMIENTOS FINANCIEROS
+ **MÁS** COMISIONES
+ **OTROS**
= **TOTAL BASE PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

ARTÍCULO SEPTIMO. MODIFICACION: ARTICULO 52 DE LAS TARIFAS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO: Se establecen las tarifas dentro de los límites establecidos en el artículo 33 de la Ley 14 de 1983: del dos al siete por mil (2 al 7 x 1000) para actividades industriales y del dos al diez por mil (2 al 10 x 1000) de actividades comerciales y de prestación de servicios, y su base gravable del impuesto de industria y comercio está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios percibidos en el respectivo año gravable, incluidos los ingresos obtenidos por rendimientos financieros, comisiones y en general los que no estén expresamente excluidos en este artículo. No hacen parte de la base gravable los ingresos correspondientes a actividades exentas, excluidas o no sujetas, así como las devoluciones, rebajas y descuentos, exportaciones y la venta de activos fijos. Las tarifas para la aplicación de la base gravable antes señalada son:

Clase	Descripción	
	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	
	Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas	TARIFA S POR MIL

		0/000
	Silvicultura y extracción de madera	
0130	Propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales)	2
0164	Tratamiento de semillas para propagación	2
0210	Silvicultura y otras actividades forestales	5
0220	Extracción de madera	4
0230	Recolección de productos forestales diferentes a la madera	7
0240	Servicios de apoyo a la silvicultura	7
0322	Acuicultura de agua dulce	7
	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	
	Extracción de carbón de piedra y lignito	
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	10
	Extracción de otras minas y canteras	
	Extracción de piedra, arena, arcillas, cal, yeso, caolín, bentonitas y similares	7
0811	Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita	7
0812	Extracción de arcillas de uso industrial, caliza, caolín y bentonitas	7
0891	Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos	7
0892	Extracción de halita (sal)	7
0899	Extracción de otros minerales no metálicos.	7
	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	
	Elaboración de productos alimenticios	
	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	
1011	Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos	7
1012	Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos	7
1020	Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos	7
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	7
1040	Elaboración de productos lácteos	7
	Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón	7
1051	Elaboración de productos de molinería	7

1052	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón	7
	Elaboración de productos de café	7
1061	Trilla de café	5
1062	Descafeinado, tostión y molienda del café	5
1063	Otros derivados del café	5
	Elaboración de azúcar y panela	5
1071	Elaboración y refinación de azúcar	5
1072	Elaboración de panela	5
	Elaboración de otros productos alimenticios	5
1081	Elaboración de productos de panadería	5
1082	Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería	5
1083	Elaboración de macarrones, fideos, alcucluz y productos farináceos similares	5
1084	Elaboración de comidas y platos preparados	5
1089	Elaboración de otros productos alimenticios.	5
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	5
	Elaboración de bebidas	
	Elaboración de bebidas	
1101	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas	7
1102	Elaboración de bebidas fermentadas no destiladas	7
1103	Producción de malta, elaboración de cervezas y otras bebidas malteadas	7
1104	Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y de otras aguas embotelladas	7
	Elaboración de productos de tabaco	
1200	Elaboración de productos de tabaco	7
	Fabricación de productos textiles	
	Preparación, hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	
1312	Tejeduría de productos textiles	6
1313	Acabado de productos textiles	7
	Fabricación de otros productos textiles	7
1393	Fabricación de tapetes y alfombras para pisos	7
1394	Fabricación de cuerdas, cordeles, cables, bramantes y redes	7
1399	Fabricación de otros artículos textiles.	7
	Confección de prendas de vestir	
1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	6
1420	Fabricación de artículos de piel	6

1430	Fabricación de artículos de punto y ganchillo	6
	Curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles	
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	7
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería	7
1513	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería elaborados en otros materiales	7
	Fabricación de calzado	7
1521	Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela	7
1522	Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel	7
1523	Fabricación de partes del calzado	7
	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería	
1610	Aserrado, acepillado e impregnación de la madera	7
1620	Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y paneles	7
1630	Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción	7
1640	Fabricación de recipientes de madera	7
1690	Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería	7
	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	
	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	
1709	Fabricación de otros artículos de papel y cartón	7
	Actividades de impresión y de producción de copias a partir de grabaciones originales	

	Actividades de impresión y actividades de servicios relacionados con la impresión	
1811	Actividades de impresión	7
1812	Actividades de servicios relacionados con la impresión	7
1820	Producción de copias a partir de grabaciones originales	7
	Fabricación de sustancias y productos químicos	
	Fabricación de otros productos químicos	7
2021	Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario	7
2023	Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador	7
2030	Fabricación de fibras sintéticas y artificiales	7
	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	7
	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	
	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	7
2392	Fabricación de materiales de arcilla para la construcción	7
2393	Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana	7
2396	Corte, tallado y acabado de la piedra	7
2399	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	7
	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	7
	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	
2520	Fabricación de armas y municiones	7
2530	Fabricación de otros productos elaborados de metal y actividades de servicios relacionadas con el trabajo de metales	7
2591	Forja, prensado, estampado y laminado de metal; pulvimetalurgia	7
2599	Fabricación de otros productos elaborados de metal	7
	Fabricación de muebles, colchones y somieres	
3110	Fabricación de muebles	7
3120	Fabricación de colchones y somieres	7
	Otras industrias manufactureras	
3210	Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos	7

3220	Fabricación de instrumentos musicales	7
3230	Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte	7
3240	Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas	7
3250	Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)	7
3290	Otras industrias manufactureras	7
	Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	
	Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal y de maquinaria y equipo	
3319	Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes	7
3320	Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial	7
	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	
	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	
	Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica	
3511	Generación de energía eléctrica	10
3512	Transmisión de energía eléctrica	10
3513	Distribución de energía eléctrica	10
3514	Comercialización de energía eléctrica	10
3520	Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías	10
3530	Suministro de vapor y aire acondicionado	
	DISTRIBUCIÓN DE AGUA, EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	
	Captación, tratamiento y distribución de agua	
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	10
	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	
3700	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	10
	Recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales	
	Recolección de desechos	
3811	Recolección de desechos no peligrosos	10
3812	Recolección de desechos peligrosos	10
3815	Tratamiento y disposición de desechos	10

3821	Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos	10
3822	Tratamiento y disposición de desechos peligrosos	10
3830	Recuperación de materiales	10
	Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos	
3900	Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos	5
	CONSTRUCCION	
	Construcción de edificios	
	Construcción de edificios	7
4111	Construcción de edificios residenciales	7
4112	Construcción de edificios no residenciales	7
	Obras de ingeniería civil	
4210	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	8
4220	Construcción de proyectos de servicio público	8
4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil	8
	Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	
	Demolición y preparación del terreno	
4311	Demolición	8
4312	Preparación del terreno	8
	Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas	8
4321	Instalaciones eléctricas	8
4322	Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado	8
4329	Otras instalaciones especializadas	8
4330	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	8
4390	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	8
	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR, REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	
	Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios	
	Comercio de vehículos automotores	
4511	Comercio de vehículos automotores nuevos	10
4512	Comercio de vehículos automotores usados	10

4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	10
4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	10
	Comercio, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	10
4541	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	10
4542	Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas	8
	Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas	
4610	Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	7
4620	Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	4
	Comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco	4
4631	Comercio al por mayor de productos alimenticios	10
4632	Comercio al por mayor de bebidas y tabaco	10
	Comercio al por mayor de artículos y enseres domésticos (incluidas prendas de vestir)	10
4641	Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	10
4642	Comercio al por mayor de prendas de vestir	10
4643	Comercio al por mayor de calzado	10
4644	Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	10
4645	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	10
4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos	10
	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo	
4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	10
4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	10
4653	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	10
4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo	10
	Comercio al por mayor especializado de otros productos	7
4661	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos	10

4662	Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos	7
4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	10
4664	Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	0
4665	Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra	10
4669	Comercio al por mayor de otros productos	10
4690	Comercio al por mayor no especializado	10
	Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas	
	Comercio al por menor en establecimientos no especializados.	
4711	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	5
4719	Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	10
	Comercio al por menor de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco, en establecimientos especializados	10
4721	Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados	4
4722	Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados	4
4723	Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	4
4729	Comercio al por menor de otros productos alimenticios, en establecimientos especializados	10
	Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados.	
4731	Comercio al por menor de combustible para automotores	10
4732	Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores	10

	Comercio al por menor de equipos de informática y de comunicaciones, en establecimientos especializados	
4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	7
4742	Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	7
	Comercio al por menor de otros enseres domésticos en establecimientos especializados	
4751	Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados	10
4753	Comercio al por menor de tapices, alfombras y cubrimientos para paredes y pisos en establecimientos especializados	7
4754	Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	7
4755	Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico	7
4759	Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	7
	Comercio al por menor de artículos culturales y de entretenimiento, en establecimientos especializados	
4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	7
4762	Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	7
4769	Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados	7
	Comercio al por menor de otros productos en establecimientos especializados	
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	7
4772	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados.	8
4773	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	10
4775	Comercio al por menor de artículos de segunda mano	8

	Comercio al por menor en puestos de venta móviles	
	Comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados	8
4791	Comercio al por menor realizado a través de Internet	8
4792	Comercio al por menor realizado a través de casas de venta o por correo	8
4799	Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados.	8
	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	
	Transporte terrestre; transporte por tuberías	
	Transporte terrestre público automotor	
4921	Transporte de pasajeros	10
4922	Transporte mixto	10
4923	Transporte de carga por carretera	10
4930	Transporte por tuberías	10
	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	
5210	Almacenamiento y depósito	10
	Actividades de las estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte	
5221	Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre	10
5222	Actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático	10
5223	Actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo	10
5224	Manipulación de carga	10
5229	Otras actividades complementarias al transporte	10
	Correo y servicios de mensajería	
5310	Actividades postales nacionales	10
5320	Actividades de mensajería	10
	ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA	
	Alojamiento	
	Actividades de alojamiento de estancias cortas	
5511	Alojamiento en hoteles	10
5512	Alojamiento en apartahoteles	10
5513	Alojamiento en centros vacacionales	10
5514	Alojamiento rural	10

5519	Otros tipos de alojamientos para visitantes	10
5520	Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales	10
5530	Servicio por horas	10
5590	Otros tipos de alojamiento	10
	Actividades de servicios de comidas y bebidas	
	Actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas	
5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	10
5612	Expendio por autoservicio de comidas preparadas	10
5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías	10
5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas	10
	Actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas	10
5621	Catering para eventos	10
5629	Actividades de otros servicios de comidas	10
5630	Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento	10
	Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión, grabación de sonido y edición de música	
	Actividades de producción de películas cinematográficas, video y producción de programas, anuncios y comerciales de televisión	8
5911	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión	8
5912	Actividades de posproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión	8
5913	Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión	8
5914	Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos	8
5920	Actividades de grabación de sonido y edición de música	8
	Actividades de programación, transmisión y/o difusión	
6010	Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora	10
6020	Actividades de programación y transmisión de televisión	10
	Telecomunicaciones	

6110	Actividades de telecomunicaciones alámbricas	10
6120	Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	10
6130	Actividades de telecomunicación satelital	10
6190	Otras actividades de telecomunicaciones	10
	Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas	
	Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas	
6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	9
6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	9
6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	9
	Actividades de servicios de información	
	Procesamiento de datos, alojamiento (<i>hosting</i>) y actividades relacionadas; portales web	
6311	Procesamiento de datos, alojamiento (<i>hosting</i>) y actividades relacionadas	10
6312	Portales web	10
	Otras actividades de servicio de información	10
6391	Actividades de agencias de noticias	10
6399	Otras actividades de servicio de información	10
	ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	
	Actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y de pensiones	
	Intermediación monetaria	
6411	Banco Central	5
6412	Bancos comerciales	5
	Otros tipos de intermediación monetaria	5
6421	Actividades de las corporaciones financieras	5
6422	Actividades de las compañías de financiamiento	5
6423	Banca de segundo piso	5
6424	Actividades de las cooperativas financieras	5

	Fideicomisos, fondos (incluye fondos de cesantías) y entidades financieras similares	5
6431	Fideicomisos, fondos y entidades financieras similares	5
6432	Fondos de cesantías	5
	Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones	5
6491	Leasing financiero (arrendamiento financiero)	5
6492	Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario	5
6493	Actividades de compra de cartera o <i>factoring</i>	5
6494	Otras actividades de distribución de fondos	5
6495	Instituciones especiales oficiales	5
6499	Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones	5
	Seguros (incluso el reaseguro), seguros sociales y fondos de pensiones, excepto la seguridad social	
	Seguros y capitalización	5
6511	Seguros generales	5
6512	Seguros de vida	5
6513	Reaseguros	5
6514	Capitalización	5
	Servicios de seguros sociales de salud y riesgos profesionales	5
6521	Servicios de seguros sociales de salud	5
6522	Servicios de seguros sociales de riesgos profesionales	5
	Servicios de seguros sociales de pensiones	5
6531	Régimen de prima media con prestación definida (RPM)	5
6532	Régimen de ahorro individual (RAI)	5
	Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros	
	Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y pensiones	
6611	Administración de mercados financieros	5
6614	Actividades de las casas de cambio	10
6615	Actividades de los profesionales de compra y venta de divisas	10
6619	Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros	10

	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	
	Actividades inmobiliarias	
6810	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados	10
6820	Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	10
	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	
	Actividades jurídicas y de contabilidad	
6910	Actividades jurídicas	8
6920	Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria	8
	Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión	
7010	Actividades de administración empresarial	8
7020	Actividades de consultoría de gestión	8
	Investigación científica y desarrollo	
7210	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería	8
7220	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades	5
	Publicidad y estudios de mercado	
7310	Publicidad	10
7320	Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública	5
	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	
7410	Actividades especializadas de diseño	7
7420	Actividades de fotografía	7
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	7
	Actividades veterinarias	
7500	Actividades veterinarias	8
	ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	
	Actividades de alquiler y arrendamiento	
7710	Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores	7
	Alquiler y arrendamiento de efectos personales y enseres domésticos	7

7721	Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo	7
7722	Alquiler de videos y discos	7
7729	Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos	7
7730	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles	7
7740	Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor	7
Actividades de empleo		
7810	Actividades de agencias de empleo	7
7820	Actividades de agencias de empleo temporal	7
7830	Otras actividades de suministro de recurso humano	7
Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas		
	Actividades de las agencias de viajes y operadores turísticos	7
7911	Actividades de las agencias de viaje	7
7912	Actividades de operadores turísticos	7
7990	Otros servicios de reserva y actividades relacionadas	7
Actividades de seguridad e investigación privada		
8010	Actividades de seguridad privada	10
8020	Actividades de servicios de sistemas de seguridad	10
Actividades de servicios a edificios y paisajismo (jardines, zonas verdes)		
8110	Actividades combinadas de apoyo a instalaciones	7
Actividades de limpieza		7
8121	Limpieza general interior de edificios	7
8129	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	7
8130	Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	7
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas		
Actividades administrativas y de apoyo de oficina		
8211	Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina	7
8219	Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina	7
8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7

8230	Organización de convenciones y eventos comerciales	7
	Actividades de servicios de apoyo a las empresas	7
8291	Actividades de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia	7
8292	Actividades de envase y empaque	7
8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas	7
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA	
	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	
	Administración del Estado y aplicación de la política económica y social de la comunidad	7
8412	Actividades ejecutivas de la administración pública	7
8413	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social	7
8414	Actividades reguladoras y facilitadoras de la actividad económica	7
8415	Actividades de los otros órganos de control	7
	Prestación de servicios a la comunidad en general	7
8421	Relaciones exteriores	7
8422	Actividades de defensa	7
8423	Orden público y actividades de seguridad	7
8424	Administración de justicia	7
8430	Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria	7
	EDUCACIÓN	
	Educación	
8530	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación	5
	Educación superior	6
8541	Educación técnica profesional	6
8542	Educación tecnológica	6
8543	Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas	6
8544	Educación de universidades	6
	Otros tipos de educación	6

8551	Formación académica no formal	6
8552	Enseñanza deportiva y recreativa	6
8553	Enseñanza cultural	6
8559	Otros tipos de educación	6
8560	Actividades de apoyo a la educación	4
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL		
Actividades de atención de la salud humana		
8622	Actividades de la práctica odontológica	7
	Otras actividades de atención relacionadas con la salud humana	7
8691	Actividades de apoyo diagnóstico	7
8692	Actividades de apoyo terapéutico	7
8699	Otras actividades de atención de la salud humana	7
Actividades de asistencia social sin alojamiento		
8810	Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas	10
8890	Otras actividades de asistencia social sin alojamiento	10
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN		
Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento		
Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento		
9001	Creación literaria	7
9002	Creación musical	7
9003	Creación teatral	7
9004	Creación audiovisual	7
9005	Artes plásticas y visuales	7
9006	Actividades teatrales	7
9007	Actividades de espectáculos musicales en vivo	7
9008	Otras actividades de espectáculos en vivo	10
Actividades de juegos de azar y apuestas		
9200	Actividades de juegos de azar y apuestas	10
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS		
Actividades de asociaciones		
Actividades de asociaciones empresariales y de		7

	empleadores,	
9411	Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores	7
9412	Actividades de asociaciones profesionales	7
9420	Actividades de sindicatos de empleados	7
	Actividades de otras asociaciones	
9491	Actividades de asociaciones religiosas	7
9492	Actividades de asociaciones políticas	7
9499	Actividades de otras asociaciones	7
	Mantenimiento y reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos	
	Mantenimiento y reparación de computadores y equipo de comunicaciones	10
9511	Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico	8
9512	Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación	10
	Mantenimiento y reparación de efectos personales y enseres domésticos	10
9521	Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo	10
9522	Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería	8
9523	Reparación de calzado y artículos de cuero	
9524	Reparación de muebles y accesorios para el hogar	8
9529	Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos	8
	Otras actividades de servicios personales	
	Otras actividades de servicios personales	
9601	Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel	10
9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza	10
9603	Pompas fúnebres y actividades relacionadas	10
9609	Otras actividades de servicios personales	10
	ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES EN CALIDAD DE EMPLEADORES: ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO	
	Actividades de los hogares individuales como	

	empleadores de personal doméstico	
9810	Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes para uso propio	7
	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ENTIDADES EXTRATERRITORIALES	
9900	Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	10

ARTICULO OCTAVO: DEROGAR. Derogar el artículo 63 “**COBRO ANTICIPADO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**” del estatuto tributario contemplado en el acuerdo 010 del 2016.

ARTICULO NOVENO: ADICIONAR: Adicionar el párrafo único del artículo 65, del acuerdo 010 del 2016, el cual quedara así: **PARAGRAFO UNICO:** Las actividades mercantiles no contempladas en el artículo 52 del presente estatuto, podrán incorporarse mediante resolución emitida por la Secretaria de hacienda y su tarifa será el límite superior de la tarifa, conforme a su actividad industrial, comercial y de servicios, según sea el caso, estimados en decreto nacional 1333 del 86 y el artículo 342 de la ley 1819.

ARTICULO DECIMO: MODIFICAR LA BASE GRAVABLE DE LA SOBRETASA BOMBERIL: modificar el artículo 157 del acuerdo 010 del 2016 así:

HECHO GENERADOR. Se configura una sobretasa sobre el avalúo catastral de acuerdo a la Ley para financiar la actividad bomberil en el Municipio de **EL AGUILA**.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO: Adoptase en virtud del artículo 66 de la Ley 383 de 1997, el procedimiento tributario establecido en el Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO RÉGIMEN SANCIONATORIO Adóptese en virtud del artículo 59 de la Ley 788 de 2002, el régimen sancionatorio establecido en el Estatuto Tributario Nacional, en una cuantía equivalente al setenta por ciento (70%) de las sanciones allí contempladas, a excepción de la sanción mínima que será equivalente al cincuenta por ciento (50%), y la sanción por no declarar que será equivalente al 4 veces el valor del impuesto a cargo.

Para la aplicación tanto del procedimiento, como del régimen sancionatorio del estatuto Tributario Nacional en los impuestos municipales, se homologarán en

primera instancia las normas relacionadas con el Impuesto de Renta y Complementarios, y en segunda instancia las normas relacionado con el Impuesto a las Ventas.

PARÁGRAFO I: Para el cálculo de la sanción por extemporaneidad a los contribuyentes que se encuentren parcial o totalmente exonerados del pago del respectivo impuesto, se tomará como base el valor total del impuesto sin descontar la parte exonerada.

PARÁGRAFO II: La sanción de clausura ó cierre del establecimiento a los contribuyentes del impuesto de industria y comercio podrá ser impuesta por la Administración Municipal en los siguientes casos:

1. Cuando el contribuyente no se inscriba en el registro de Industria y Comercio, dentro de un (1) mes siguiente al inicio de sus actividades, lo cual se entiende a partir de la configuración del hecho generador del tributo.
2. Cuando el contribuyente después de tres meses de la fecha de vencimiento del plazo para declarar o para el pago del impuesto, no haya cumplido con estas obligaciones

ARTICULO DECIMO TERCERO: DEROGAR. En virtud de la adopción de los procedimientos tributarios y sanciones tributarias expuestas en los artículos que preceden al presente artículo, se hace necesaria la derogación de los siguientes artículos del estatuto tributario contemplado en el acuerdo 010 del 2016. Así:

Derogar del artículo 246 al 279

Derogar del artículo 282 al 438.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Adóptese en virtud de los artículos 180, 181, 182, y 183, de la ley 1801, las sanciones y sus correspondientes multas urbanísticas, establecidas por este código de policía.

ARTICULO DECIMO QUINTO: Todas las tarifas que hacen referencia al estatuto tributario municipal, deberán homologarse en U.V.T, incluyendo las adopciones de otras normas o leyes

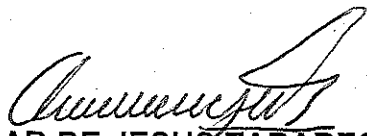
ARTICULO DECIMO SEXTO: DEROGAR: derogar el párrafo segundo del artículo 52 del acuerdo 010 de 2016

VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente Acuerdo rige a partir del 1 de enero del año 2018, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

ARTICULO DECIMO SEXTO: VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente Acuerdo rige a partir del 1 de Enero del año 2018, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Concejo Municipal de El Águila Valle, a los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre de Dos Mil Diecisiete (2017).


OMAR DE JESUS TABARES
Presidente del Concejo


MARGRED JOHANA LOPEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE EL AGUILA
CONCEJO MUNICIPAL

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
EL AGUILA VALLE

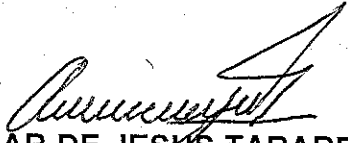
HACE CONSTAR QUE:

***"POR EL CUAL SE REFORMA Y AJUSTA EL ESTATUTO TRIBUTARIO,
PARA EL MUNICIPIO DE EL AGUILA VALLE DEL CAUCA"***

FUE DISCUTIDO Y APROBADO POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL ASÍ

PRIMER DEBATE..... NOVIEMBRE 19
SEGUNDO DEBATE..... NOVIEMBRE 24

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN EL SALON DE SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE EL AGUILA VALLE A LOS
VEINTICUATRO (24) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
DIECISIETE (2017).


OMAR DE JESUS TABARES
Presidente del Concejo


MARGRED JOHANA LOPEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE EL AGUILA
CONCEJO MUNICIPAL

El Águila Valle, Noviembre 26 de 2017

Doctor
ANDRÉS FERNANDO HERRERA DUQUE
Alcalde Popular
El Águila Valle

Asunto: Remisión Acuerdo N° 022 de Noviembre de 2017.

Cordial saludo,

En virtud del presente remito el Acuerdo N° 022 del 24 de Noviembre de dos mil diecisiete (2017) para su competencia de acuerdo a lo establecido en la ley 136 de 1994.

Atentamente,


MARGRED JOHANA LOPEZ
Secretaria